



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

* *

Rep. Argentina 15

Tel./Fax 0353 - 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 416 /04.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta y escrituración de una fracción de terreno baldío, propiedad de esta Municipalidad, al Sr. Ricardo Julio DE GRANDIS, DNI 12.905.014 ubicada sobre calle 9 de Julio, descripta como: Lote n° 19 de la Manzana Oficial 007 (Municipal 054) según Expte. N° 0033-23955/00 registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, plano N° 0033-71051/03, que mide 18,00 m. de frente y fondo de Este a Oeste por 29,00 m. a ambos lados de Norte a Sur, conformando una superficie total de 522,00 m2 y linda al Norte con Lote N° 15; al Sur con Lote N° 14; al Este con Lote N° 18 y al Oeste con calle 9 de Julio, todo de la misma subdivisión.-

Artículo 2°: La venta del terreno citado en el Artículo 1° se realiza en la suma de PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 5.742,00) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Compra - Venta que figura como Anexo a la Presente Ordenanza.-

Artículo 3°: Los inmuebles se venden libres de gravámenes de Impuestos Provinciales y Tasas a los Servicios Municipales, debiéndose hacer cargo el comprador solamente de las deudas por mejoras de servicios en concepto de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

Artículo 4°: Los gastos y honorarios que demande la escritura traslativa de dominio serán a cargo del Señor Ricardo Julio DE GRANDIS quien se obliga a construir dentro del lote en un plazo no mayor a los doce meses posteriores a su escrituración.-

Artículo 5°: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.

ELENA HIPOLITA RIVERO
Vice Presidente 2° H. C. D.

Javier A. Arbarello
VOCAL H. C. D.

ELBA MARIA MANA
VOCAL H. C. D.

LUDOVICO JUAN ANASTASIA
Vice Presidente 1° H. C. D.

MIRIAM MABEL ARRIETA
VOCAL H. C. D.

GRACIELA S. SANCHEZ
VOCAL H. C. D.



Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Depto. Unión, Pcia de Córdoba a los... diez días del mes de marzo del 2004.-